

Nombre del producto:

NB Alternative Funds SICAV S. A. – NB Private Equity Open Access Fund (el “Subfondo”)

**A. Resumen****Sin objetivo de inversión sostenible**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Como parte del proceso de inversión del Subfondo, los equipos de inversión de los Gestores de Cartera de NBEL y NBAA que detectan oportunidades de inversión de capital privado para el Subfondo (los “Equipos de Inversión”) consideran, en la medida en que lo estimen apropiado, varias características medioambientales y sociales, entre las que se incluyen:

- Medioambientales (por ejemplo, emisiones de GEI y consumo de energía);
- Sociales (por ejemplo, privacidad y seguridad de los datos, y seguridad de los productos);
- Del personal (por ejemplo, seguridad del personal y compromiso de los empleados);
- De la cadena de suministro (por ejemplo, abastecimiento de materiales y gestión de la cadena de suministro), o
- De liderazgo y gobernanza (por ejemplo, ética empresarial y exposición a normativas en evolución).

Estrategia de inversión

Para promover las características medioambientales y sociales, el Subfondo:

- Invertirá en *sponsors* principales, socios generales o gestores (cada uno de ellos, un “**Sponsor Principal**”) que hayan demostrado su compromiso con la integración de criterios ESG en sus procesos de inversión, tanto en la empresa como en lo relativo a la estrategia de fondos. Los Gestores de Cartera de NBAA y NBEL consideran las características medioambientales y sociales de cada *Sponsor Principal* mediante la evaluación cualitativa y cuantitativa tanto de su integración ESG como de su estrategia subyacente de inversión del fondo, analizando su política, supervisión, objetivo, selección, titularidad y tamaño, tomando como base las prácticas recomendadas del sector (la “**Tarjeta de Puntuación ESG del Gestor**”).
- Se invertirá en empresas respecto de las cuales los equipos de inversión hayan realizado una evaluación ESG a nivel de empresa (“**Evaluación de los Factores ESG de la Empresa**”), basada en el concepto de consideraciones ESG importantes y específicas del sector.
- Se descartarán las empresas beneficiarias cuyas actividades en el momento de la inversión por parte del Subfondo sean incompatibles con la política de exclusión en los mercados privados de NB (la “**Política de Exclusión en los Mercados Privados de NB**”) y las directrices de exclusión específicas del Subfondo (junto con la Política de Exclusión en los Mercados Privados de NB, las “**Directrices de Exclusión del Subfondo**”).

Proporción de inversiones

La proporción mínima prevista de inversiones utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo descrito anteriormente (n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales) es del 60% de su patrimonio total. Dado el largo plazo del Subfondo y sus características de liquidez, este puede invertir generalmente hasta el 40% de su patrimonio total en otras inversiones (n.º 2 Otras).

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Los Equipos de Inversión realizarán un seguimiento e informarán a los inversores del Subfondo sobre la evolución de los indicadores de sostenibilidad mencionados anteriormente, en concreto: (i) la Tarjeta de Puntuación ESG del Gestor; (ii) la Evaluación de los Factores ESG de la Empresa y (iii) las Directrices de Exclusión del Subfondo.

Los Equipos de Inversión utilizan los siguientes indicadores de sostenibilidad para medir la consecución de las características medioambientales y sociales relevantes en función de los factores ESG:

- Porcentaje de las inversiones con una puntuación media ponderada en la Tarjeta de Puntuación ESG del Gestor por encima de la categoría más baja (“Ausente”).
- Porcentaje de las inversiones con respecto a las cuales el Equipo de Inversión ha completado la Evaluación de los Factores ESG de la Empresa.
- Porcentaje de las inversiones que cumplen con las Directrices de Exclusión del Subfondo.

Estos indicadores de sostenibilidad se utilizarán para medir el logro de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo, y se notificarán de manera anual a los inversores del Subfondo y se incluirán en el informe periódico del Subfondo (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del SFDR).

Métodos

A cada *Sponsor* Principal se le otorga una puntuación media ponderada en una escala que incluye los estados "Ausente", "Inicial", "En desarrollo" o "Integrada" con respecto a las categorías evaluadas. Esta puntuación se supervisa regularmente y se coteja con los valores de referencia de sus homólogos. Cuando no se pueda encontrar ninguna prueba de que el *Sponsor* Principal muestre un compromiso con la integración ESG, se le calificará como "Ausente" y, por lo tanto, no se ajustará a las características medioambientales y sociales promovidas por el Subfondo. Además, la consonancia con las características medioambientales y sociales se deduce de la Evaluación de los Factores ESG de la Empresa, que se basa en la matriz de materialidad exclusiva de Neuberger Berman (la "Matriz de Materialidad de NB"). Se supervisará periódicamente que las empresas en las que invierte el Subfondo no cometan infracciones ESG y estén ausentes de riesgos en tiempo real, aprovechando las capacidades externas de macrodatos de los Gestores pertinentes. Si durante dicha supervisión se identifica un problema ESG relevante e importante en un *Sponsor* Principal o una empresa en la que se invierte, los Gestores de Cartera determinarán el curso de acción adecuado, lo que incluye la implicación. Los Gestores de Cartera de NBAA y NBEL aplican la Política de Exclusión en los Mercados Privados de NB y las Directrices de Exclusión del Subfondo para garantizar que el Subfondo no invierta deliberadamente en empresas que participen en ninguna de las actividades mencionadas.

Fuentes y tratamiento de datos

Los datos ESG se extraen de organizaciones financieras internacionales, proveedores externos, divulgaciones directas de las empresas, divulgaciones indirectas de las empresas, agencias de desarrollo y proveedores de análisis ESG especializados. El equipo de macrodatos de Neuberger Berman puede colaborar con el Equipo de Inversión para identificar fuentes de datos innovadoras y no tradicionales que puedan proporcionar información adicional. Se espera que las estimaciones representen una baja proporción de los datos, aunque dependerá de la composición, la naturaleza, el negocio y el sector de las empresas en las que se invierte.

Limitaciones de los métodos y los datos

Entre las limitaciones, tanto en la metodología como en los datos, se incluyen, entre otras, la falta de estandarización y la inestabilidad o escasez de datos de los informes presentados por los *sponsors* de *Private Equity*. En consecuencia, el Gestor y los Equipos de Inversión fomentan la divulgación de determinados parámetros de datos ESG fundamentales; por ejemplo, a través de iniciativas voluntarias como la Iniciativa de Convergencia de Datos ESG. Además, la implicación se utiliza como un medio para mejorar la comprensión de las cuestiones ESG por parte de los *Sponsors* Principales y las empresas en las que se invierte. No se espera que dichas limitaciones afecten a la consecución de las características medioambientales o sociales del Subfondo, en particular debido a las medidas adoptadas para mitigarlas.

Diligencia debida

Antes de realizar inversiones, el Equipo de Inversión llevará a cabo la diligencia debida que considere razonable y adecuada en función de los hechos y las circunstancias aplicables a cada inversión. El Equipo de Inversión llevará a cabo la diligencia a nivel de la empresa, centrándose en los factores ESG importantes y específicos de la empresa y el sector objetivo, así como en las prácticas del *Sponsor* Principal (según se define a continuación). En función de la diligencia debida inicial, el Equipo de Inversión otorga a cada *Sponsor* Principal una puntuación ESG media ponderada que se supervisa a lo largo del tiempo y se coteja con los valores de referencia de sus homólogos. Tras la inversión, se enviará un cuestionario anual de diligencia debida a cada *Sponsor* Principal en el que invierta el Subfondo para realizar un seguimiento del progreso en cuestiones ESG. Además, el Equipo de Inversión supervisa periódicamente a las empresas en las que se invierte en busca de infracciones ESG. Los Equipos de Inversión colaboran estrechamente con el Equipo de Inversión ESG para garantizar el cumplimiento de las prácticas recomendadas del sector en términos de integración ESG en el proceso de diligencia debida mediante reuniones regulares y sesiones de formación periódicas.

Políticas de implicación

Las coinversiones del Subfondo suelen ser inversiones minoritarias, junto con un *Sponsor* Principal que controla o tiene derechos de control significativos sobre la empresa en la que se invierte. Por lo general, como inversor minoritario, los Gestores de Cartera de NBAA y NBEL y el Subfondo tendrán un control y unos derechos de gobernanza limitados con respecto a las empresas en las que se invierte del Subfondo. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, los fondos y las cuentas de clientes gestionados por dichos Gestores de Cartera o sus empresas vinculadas (distintas del Subfondo) son inversores existentes en los fondos de los *Sponsors* Principales con los que se espera que el Subfondo coinvierta. Con respecto a dichas coinversiones, los Gestores de Cartera pertinentes pueden y tienen la intención de comprometerse directamente con los *Sponsors* Principales como resultado de dichas relaciones para mejorar la comprensión del Gestor de Cartera de los asuntos ESG del *Sponsor* Principal y sus sociedades de cartera, así como para fomentar la mejora de los procesos ESG del *Sponsor* Principal pertinente en la medida en que los Gestores de Cartera lo consideren apropiado.

Índice de referencia designado

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por el Subfondo.